

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	10454841048	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	BULNES QUISPE CHRISTIAN JOSE	Hora de envío :	19:26:19

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

pagina 18 y 19 de las bases administrativas

se solicita al comite de selección confirmar que no se solicitará de ninguna manera documentación adicional a lo estipulado en el 2.2.1.1. Documentos para la admision de oferta. para que la oferta del postor sea admitida.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: ADMISION **Página: 18**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria, precisa que adicionalmente se deberá presentar las fichas técnicas de los siguientes items :

Vehículo Tripulado - Drone

Cámara de Video 8MP

Grabador Digital de Video y Audio

Cámara de Video IP

Disco Duro 12 TB

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	10454841048	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	BULNES QUISPE CHRISTIAN JOSE	Hora de envío :	19:26:19

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PAGINA 16 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

1.9 PLAZO DE ENTREGA:

se observa que el plazo de 05 DÍAS CALENDARIOS, establecido en las bases, es restrictivo y limita la participación de postores. debido a que no tiene coherencia con la cantidad de bienes requeridos, la complejidad y coyuntura del mercado.

solicitamos se amplie el plazo de entrega a 20 DÍAS CALENDARIOS.

de no acoger la observación. se solicita a la entidad indicar cuales son las empresas que cotizaron en el estudio de mercado y brindaron el plazo de 05 días calendarios para la entrega de los bienes.

Observamos esta prohibición por ser restrictiva y desproporcionada pues limita la participación de los postores y contradice los principios de c) transparencia, f) eficacia y eficiencia del Art.2 de la LCE,

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** GENERALIDA **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios c) transparencia, f) eficacia y eficiencia del Art.2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y ACLARA QUE EL PLAZO SE MODIFICARA EN LA INTEGRACIÓN QUEDANDO:

PLAZO DE ENTREGA: 15 DÍAS; ASÍ MISMO ESTO SE VERÁ REPERCUTIDO EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

DE 01 A 04 DÍAS 20 PUNTOS

DE 05 A 09 DÍAS 15 PUNTOS

DE 10 A 14 DÍAS 10 PUNTOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el plazo de entrega y el factor de evaluación en integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	10454841048	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	BULNES QUISPE CHRISTIAN JOSE	Hora de envío :	19:26:19

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

PAGINA 21 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS.
2.5 FORMA DE PAGO

se solicita al comite de selección indicar el plazo maximo que el funcionario responsable de la subgerencia de serenazgo municipal tiene para emitir la conformidad de la prestación efectuada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: GENERALIDA Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria, hacen la aclaración que en las Especificaciones Técnicas del requerimiento se establecerá el plazo para la emisión de conformidad; dicho plazo no excederá de los siete (7) días calendario de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emitirá en un plazo máximo de quince (15) días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incluirá el plazo de conformidad en las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	10454841048	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	BULNES QUISPE CHRISTIAN JOSE	Hora de envío :	19:26:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

PAGINA 21 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS
2.5. FORMA DE PAGO

Se solicita al comite de selección confirmar que la entidad debe pagar la contraprestacion a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de los bienes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: GENERALIDA Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria, hacen la aclaración a la consulta. Se confirma que se efectuará el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modificará las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	10454841048	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	BULNES QUISPE CHRISTIAN JOSE	Hora de envío :	19:26:19

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

PAGINA 31 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Se solicita al comite de selección suprimir el siguiente termino: "seguridad ciudadana" ya que el equipamiento de video vigilancia tambien es utilizado para el sector privado. no unicamente para el sector publico y el termino "seguridad ciudadana" limita y restringe la libre participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, hacen la aclaración a la consulta. El área usuaria es la responsable de definir las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, por tanto, para asegurar que los postores logren satisfacer a cabalidad la necesidad, no se suprimirá el término "seguridad ciudadana".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	10454841048	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	BULNES QUISPE CHRISTIAN JOSE	Hora de envío :	19:26:19

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

PAGINA 31 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Se solicita al comite de selección ampliar la experiencia del postor y tambien aceptar lo siguiente:

equipamiento de video vigialancia y/o equipamiento informatico

adquisición e instalación de camaras de video vigilancia.

Esta ampliación en los tipos de experiencia permitirá una mayor inclusión de postores con habilidades y antecedentes diversos, promoviendo así un campo competitivo más amplio y una selección basada en méritos. Además, contribuirá significativamente a la realización de proyectos de alta calidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, ACLARA QUE A FIN DE FOMENTAR LA LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES SE ACEPTARÁ AMPLIAR LA EXPERIENCIA QUEDANDO ESTABLECIDO COMO BIENES SIMILARES DE LA SIGUIENTE MANERA: EQUIPOS EN EL RUBRO DE VIDEOVIGILANCIA COMO: DRONES Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y/O ELECTRÓNICO Y/O EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA PARA SEGURIDAD CIUDADANA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificarán e incluirá en el requisito de calificación EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	10454841048	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	BULNES QUISPE CHRISTIAN JOSE	Hora de envío :	19:26:19

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

PAGINA 33 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

Se observa que de manera desnaturalizada se pretende otorgar 20 puntos como mejora al plazo de entrega siempre y cuando el postor oferte un plazo de entregará de los bienes en 01 día.

esto es incogruente e inaudito. se advierte a la entidad que se elevará a la OSCE y se comunicará a contraloria de este suceso.

la entidad debe de tener encuesta que nos encontramos en provincia y de ser el caso y los bienes se encuentren en lima - capital en donde estan todos los proveedores y mayorista de equipos electronicos, de video vigilancia e informaticos. tardaría más de dos días en que estos equipos sean enviados.

por lo que este FACTOR DE EVALUACIÓN solo beneficiaría a uno o dos postores. y restringe de manera insolita. la libre participacion de postores principio que rigue la LCE.

se insiste al comite de selección suprimir este FACTOR DE EVALUACIÓN o ampliar el plazo.

Observamos esta prohibición por ser restrictiva y desproporcionada pues limita la participación de los postores y contradice los principios de c) transparencia, f) eficacia y eficiencia del Art.2 de la LCE,

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ontradice los principios de c) transparencia, f) eficacia y eficiencia del Art.2 de la LCE,

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación. Revisar absolución N° 02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el plazo de entrega y el factor de evaluación en integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	10454841048	Fecha de envío :	19/08/2024
Nombre o Razón social :	BULNES QUISPE CHRISTIAN JOSE	Hora de envío :	19:26:19

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCIÓN CONFIRMAR QUE PARA ACREDITAR EL FACTOR DE EVALUACIÓN: F. CAPACITACION DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD solo y unicamente sera necesario la declaración jurada y dicha declaración jurada será de formato libre a criterio del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** FACTORES **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ CONFIRMA QUE EL FACTOR DE CAPACITACIÓN SERÁ ACREDITADO CON DECLARACIÓN JURADA EN FORMATO LIBRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Esta aclaración no modifica las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

De la revisión del plazo de entrega, se observa que el plazo de 5 días estaría limitando la cantidad de postes y marcas. Se solicita, por tanto, ampliar el plazo de entrega a 60 días, ya que algunos productos no se encuentran en stock en el Perú y, según la recomendación de las marcas, el tiempo de importación es de 60 días. Este cambio se solicita con el fin de permitir una mayor pluralidad de marcas y postes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación. Revisar absolución N° 02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará el plazo de entrega y el factor de evaluación en integración de bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En referencia a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se consulta si se consideran como bienes similares a: ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA, por encontrarse a fin al objeto de convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.2 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN SE RATIFICA EN LO DETALLADO EN LAS BASES, Y ACLARA QUE EN ARAS DEL PRINCIPIO DE EFICACIA, NO ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Esta aclaración no modifica las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De la revisión de las cámaras con resolución de 8 MP, se solicita aclarar si deben ser del tipo bullet o domo, a fin de poder ofertar el producto correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE EL TIPO DE CÁMARA SERÁ TIPO BULLET.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara con resolución de 8 MP, se consulta si es posible presentar sensores de imagen CMOS de escaneo progresivo superiores a 1/2.8", como 1/2.7" o mayores, con el fin de permitir una mayor pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE LA CARACTERÍSTICA PODRÁ SER DE MEJOR CARACTERÍSTICA O IGUAL A 1/2.8" CMOS, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara con resolución de 8 MP, se solicita especificar qué tipo de lente debe incluir la cámara, ya que en las especificaciones se mencionan tres opciones: 2.8 mm, 4 mm y 6 mm. Sin embargo, las cámaras disponibles en el mercado generalmente no incluyen los tres tipos de lentes. Por lo tanto, es necesario aclarar qué tipo de lente (2.8 mm, 4 mm o 6 mm) se deberá ofertar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE SE TRATÓ DE UN ERROR DE TIPEO, Y ACLARA QUE EL TIPO DE LENTE ES DE 2.8 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara con resolución de 8 MP, se observa que solicitan los protocolos ICMP, BONJOUR, SSL/TLS,SNMP,WEBSOCKET estos protocolos están direccionados a la marca HIKVISION, por eso se solicita que estos protocolos sean tomados como referenciales o sean opcionales a fin de permitir la pluralidad de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge parcialmente la observación, se suprimirá en las bases integradas el protocolo BONJOUR,SSL/TLS , WEBSOCKET, ya que los demás protocolos son estándar para varias marcas en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara con resolución de 8 MP, se ha observado que se solicita un rango IR de 40 m, está asociado a la marca HIKVISION. Por este motivo, se solicita que se permita un rango IR mínimo de 30 m para facilitar la participación de una mayor variedad de marcas y proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no se acoge la observación, ya que la distancia IR mínima es la solicitada en las bases ya que en los sitios donde hay mucha iluminación es necesario tener mayor cobertura en visión con IR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara con resolución de 8 MP, se ha observado que la solicitud de compresión de video H.264+ y H.265+ parece estar dirigida específicamente a la marca HIKVISION. Por lo tanto, se solicita que esta característica sea opcional, tomada como referencia, o que se acepten variaciones según el fabricante, como Smart H.264 o Smart H.265, para permitir una mayor pluralidad de marcas y proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se acoge la observación y se aclara que se aceptaran como mínimo formatos de compresión estándar : H264 , H265 y MPEG , la compresión H265+ y H264+ serán consideradas como opcionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara con resolución de 8 MP, se ha observado que se solicita la compresión de video H.264/H.265/H.264+/H.265+/MJPEG en los streams principal, secundario y terciario. Esta especificación está dirigida a la marca HIKVISION, ya que algunas otras marcas solo indican que soporta H.264/H.265/H.264+/H.265+/MJPEG en general, sin especificar que estas características aplican a los tres streams, ya que se sobreentiende que es así. Por lo tanto, se solicita que se acepten las fichas técnicas de cámaras que indiquen soporte para H.264/H.265/H.264+/H.265+/MJPEG, sin necesidad de especificar cada stream.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisar la absolución No 16.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara PTZ 42X, sería posible ofrecer cámaras PTZ que cuenten con un sensor de imagen CMOS de escaneo progresivo, con un tamaño mínimo de 1/2.8". Esto permitiría una mayor variedad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE LA CARACTERÍSTICA PODRÁ SER DE MEJOR CARACTERISTICA O IGUAL A 1/2.8" CMOS, SIN QUE ESTO SINGNIFIQUE MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

De la revisión de la cámara PTZ 42x, se observa que la iluminación color 0.001 lux @, B/N: 0.0005 Lux @, 0 lux con IR esta direccionada a la marca HIKVISION, se pide que esta característica sea de acuerdo a cada fabricante con el objetivo de pluralizar la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE LA CARACTERÍSTICA PODRÁ SER DE MEJOR CARACTERÍSTICA O IGUAL A LO SOLICITADO EN LAS BASES , SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

En relación con la longitud focal requerida de 6.0 mm a 252 mm para la cámara PTZ, se observa que esta especificación parece estar dirigida hacia una marca y modelo específico de cámara, en este caso HIKVISION, como se puede apreciar en el siguiente enlace: <https://www.hikvision.com/id/products/IP-Products/PTZ-Cameras/Ultra-Series/ds-2df8c442ixs-aelw-t2/> . Por lo tanto, se solicita considerar al menos una variación del +/- 5% del rango inicial solicitado para fomentar la pluralidad entre los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE LA CARACTERÍSTICA PODRÁ SER DE MEJOR CARACTERÍSTICA O IGUAL A LO SOLICITADO EN LAS BASES , SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se consulta si, en relación con la característica de Luz de Suplemento Inteligente para la cámara PTZ, el término "Smart IR" puede considerarse equivalente, ya que cumple funciones similares. Por lo tanto, se solicita que se acepte el término "Smart IR" como equivalente, dado que ofrece capacidades comparables, esto con el fin de permitir una mayor pluralidad en las ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación. Dicha característica no refiere a IR (Infrarojos) por lo que el término SMART IR no se considera equivalente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modificará las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Respecto al requisito de tiempo de grabación superior a 10 minutos por escaneo para la cámara PTZ, se observa que esta especificación podría ser restrictiva y parece estar orientada a una marca y modelo específicos de cámara, como se aprecia en el siguiente enlace: <https://www.hikvision.com/id/products/IP-Products/PTZ-Cameras/Ultra-Series/ds-2df8c442ixs-aelw--t2/> . Por ello, se solicita que esta característica se considere de acuerdo con las especificaciones del fabricante, dado que existe una gran diversidad en los tiempos de grabación de escaneo entre diferentes marcas y no es un estándar internacional la duración de la grabación de escaneo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación, ya que el postor no especifica cual será el tiempo de grabación mínimo, dejarlo acorde a la especificaciones del fabricante se puede correr el riesgo de aceptar un tiempo de grabación muy mínimo entre presets , lo que afectaría al patrullaje y monitoreo de las cámaras

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modificará las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Con respecto al requerimiento de Tercer Stream: 50 Hz: 25 fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720, 704 x 576, 640 x 480), 60 Hz: 30 fps (1920 x 1080, 1280 x 960, 1280 x 720, 704 x 480, 640 x 480) para la cámara PTZ, se consulta si se pueden ofrecer resoluciones mayores que las especificadas. Además, se aclara que si la cámara ya admite resoluciones como 1920 x 1080, esto implica que también soporta resoluciones inferiores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE LA CARACTERÍSTICA PODRÁ SER DE MEJOR CARACTERÍSTICA O IGUAL A LO SOLICITADO EN LAS BASES , SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Con respecto al formato de compresión de audio MP2L2 para la cámara PTZ, se consulta si el término MP2L2 se considera equivalente a MPEG Layer II (MP2), dado que ambos términos se refieren al mismo formato de compresión de audio y ofrecen las mismas capacidades para la gestión de archivos de audio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE EN ARAS DE LA LIBRE PLURALIDAD DE POSTORES, SI SE CONSIDERARÁ EQUIVALENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases, sin embargo, los postores deben tener en consideración la presente aclaración al momento de elaborar sus ofertas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Respecto al requerimiento de Tasa de Bits de Audio para la cámara PTZ, con las especificaciones indicadas de 64 Kbps (G.711), 16 Kbps (G.722.1), 16 Kbps (G.726), 32 a 192 Kbps (MP2L2), se observa que estas tasas de bits son estándar para los codecs mencionados. Por lo tanto, se consulta si la inclusión explícita de estas tasas de bits en la oferta puede considerarse opcional, dado que el cumplimiento de los codecs especificados implica el cumplimiento de las tasas de bits estándar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE LA CARACTERÍSTICA PODRÁ SER DE MEJOR CARACTERÍSTICA O IGUAL A LO SOLICITADO EN LAS BASES , SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE MAYORES COSTOS A LA ENTIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modificará las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Respecto al requerimiento de Almacenamiento en Red para la cámara PTZ se indica NAS (NFS, SMB/CIFS), ANR, se observa que esta característica parece estar orientada a un modelo y marca específicos, como se puede ver en el siguiente enlace:<https://www.hikvision.com/id/products/IP-Products/PTZ-Cameras/Ultra-Series/ds-2df8c442ixs-aelw--t2-/> . Por lo tanto, solicitamos considerar la posibilidad de aceptar alternativas de almacenamiento en red como FTP o en su defecto almacenamiento con tarjetas Micro SD. Esto permitirá una mayor pluralidad en la oferta y no limitará a los postulantes a una marca o modelo específico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, se acoge parcialmente la observación, se considerará respecto al requerimiento de Almacenamiento : NAS y ANR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con respecto al requerimiento de API: ISUP, ISAPI, Hikvision SDK, y Open Network Video Interface (Perfil S, Perfil G, Perfil T) para la cámara PTZ, se observa que estos requisitos parecen estar claramente dirigidos a la marca Hikvision. Por ello, se solicita que se considere como obligatorio el cumplimiento con ONVIF (Perfiles S, T, G) para garantizar la interoperabilidad con otros sistemas y el resto de las APIs se supriman o sean de acuerdo con lo que ofrece cada marca. Esto permitirá una mayor pluralidad en las ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN Y ACLARA QUE EL API ES OPCIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases, sin embargo, los postores deben tener en consideración la presente aclaración al momento de elaborar sus ofertas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con respecto a la cámara PTZ, se observa que el requerimiento de "Visualización en vivo simultánea: Hasta 20 canales" resulta restrictivo y parece estar dirigido a una marca y modelo específicos, como se puede apreciar en el siguiente enlace:<https://www.hikvision.com/id/products/IP-Products/PTZ-Cameras/Ultra-Series/ds-2df8c442ixs-aelw--t2-/> . Dado que la cantidad de visualización en vivo simultánea no es un estándar universal y varía según la marca, se solicita que se considere la capacidad de visualización en vivo de acuerdo con el fabricante de la cámara. Esto con el fin de promover una mayor pluralidad en las ofertas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación, pues dejarlo acorde a las especificaciones del fabricante se puede correr el riesgo de aceptar una especificación muy baja, lo que afectaría a la visualización, patrullaje y monitoreo de las cámaras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modificará las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Respecto al requerimiento de "Rango Dinámico Amplio (WDR): 140 dB" para la cámara PTZ, se observa que esta especificación parece estar dirigida a una marca y modelo específicos, como se puede apreciar en el siguiente enlace:<https://www.hikvision.com/id/products/IP-Products/PTZ-Cameras/Ultra-Series/ds-2df8c442ixs-aelw--t2-/> lo cual resulta restrictivo, por lo que se solicita considerar rangos dinámicos amplios no inferiores a 120 dB. Esto con el fin de promover una mayor pluralidad en la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y ACLARA QUE EN ARAS DE LA LIBRE PLURALIDAD DE POSTORES, SE ACEPTARÁ WDR: 120 dB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Respecto al requerimiento de "Estabilización de Imagen: Giroscopio incorporado para mejorar el rendimiento EIS" para la cámara PTZ, se observa que esta especificación parece estar orientada hacia una marca y modelo en particular, como se puede verificar en el siguiente enlace: <https://www.hikvision.com/id/products/IP-Products/PTZ-Cameras/Ultra-Series/ds-2df8c442ixs-aelw--t2-/> lo cual resulta una limitante, por ello se solicita que se acepte tecnologías de estabilización de imagen equivalentes de acuerdo con le fabricante ofertado, o en su defecto se solicita que esta especificación se tome como opcional para permitir una mayor pluralidad en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación, pues dejarlo acorde a las especificaciones del fabricante se puede correr el riesgo de aceptar una especificación muy baja o nula , lo que afectaría a la visualización , patrullaje y monitoreo de las cámaras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Respecto a los requisitos "Exposición Regional: Sí" y "Enfoque Regional: Sí" para la cámara PTZ, se observa que están dirigidos a una marca y modelo específicos, como se evidencia en el siguiente enlace:<https://www.hikvision.com/id/products/IP-Products/PTZ-Cameras/Ultra-Series/ds-2df8c442ixs-aelw--t2/> . Esto resulta una limitante, ya que no todas las marcas ofrecen estas características exactamente de la misma manera. Por ello, solicitamos considerar especificaciones similares, como "regiones de interés", con el fin de ampliar la variedad de ofertas disponibles.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y EN ARAS DE ASEGURAR PLURALIDAD DE POSTORES, SE ACEPTARÁ TAMBIÉN "REGION DE INTERES"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Referente al NVR, sobre las resoluciones de grabación que se solicitan, específicamente la Resolución máxima de 32M, y que el equipo debe soportar al menos 8M, 7M, 4M, 1080, 720 y VGA, se observa que estas resoluciones son restrictivas. Se solicita que se tomen de forma referencial y se acepten resoluciones mayores a las requeridas. Adicionalmente, cabe señalar que, si un equipo soporta una resolución máxima de 32M, es implícito que también soporta resoluciones menores, como 7M y VGA, aunque estas no estén explícitamente mencionadas en la documentación del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN, INDICANDO QUE SE ACEPTARÁN RESOLUCIONES DE GRABACIÓN MAYORES O IGUALES A 32M, siempre y cuando cumplan con las características técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Con respecto al ancho de banda saliente de 400 Mbps para el NVR, se observa que podría ser restrictivo para la variedad de equipos disponibles en el mercado. Por eso, se solicita que se considere un ancho de banda saliente no inferior a 384 Mbps, con la finalidad de promover una mayor pluralidad por parte de los proponentes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, Y EN ARAS DE ASEGURAR PLURALIDAD DE POSTORES, SE ACEPTARAN EQUIPOS QUE TENGAN COMO MÍNIMO ANCHO DE BANDA SALIENTE DE 400 MBPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En relación con el NVR, el requerimiento especifica las resoluciones de salida HDMI como: 4K (3840 x 2160), 1920 x 1080p, 1600 x 1200, 1280 x 1024, 1280 x 720, y 1024 x 768. Se consulta si es posible presentar equipos que ofrecen resoluciones de salida HDMI superiores a las especificadas. Adicionalmente, dado que la salida HDMI que soporta resolución 4K, de acuerdo con los estándares de compatibilidad, es capaz de manejar también resoluciones menores, se solicita confirmación de que este punto será aceptado, incluso si no se menciona explícitamente en la ficha técnica del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA, ACLARA QUE, EN ARAS DE ASEGURAR PLURALIDAD DE POSTORES, SE ACEPTARÁN EQUIPOS CON RESOLUCIONES DE SALIDA HDMI SUPERIORES A LAS ESPECIFICADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modificará las bases, pero los postores deben tener en cuenta la presente absolución.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Respecto al televisor de 65", se observa que la especificación de una entrada RCA puede limitar la variedad de ofertas disponibles. Dado que la entrada RCA es una interfaz de audio y video que se considera obsoleta en comparación con interfaces más modernas como HDMI, por ello se solicita que se considere la posibilidad de aceptar televisores que utilicen interfaces más actuales o permitir que la entrada RCA sea opcional. Esto permitiría una mayor diversidad de opciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, no acoge la observación, y se aclara que como parte de las especificaciones técnicas, se esta solicitando entradas HDMI y adicionalmente una entrada RCA por lo que el equipo solicitado cuenta con interfaces actuales y como respaldo una entrada RCA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Respecto a los megáfonos, se observa que el requerimiento de voltaje de operación de 12 V podría resultar limitante, dado que en el mercado existe una amplia variedad de equipos que operan con diferentes voltajes. Por ello, se solicita que se considere este requerimiento de acuerdo con las especificaciones proporcionadas por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y ACLARA QUE EN ARAS DE ASEGURAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, EL VOLTAJE MÍNIMO DE OPERACIÓN SERÁ 112 V o 12 V DC o AC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará las especificaciones técnicas del requerimiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En relación con el megáfono, se solicita aclarar si debe contar con una fuente de alimentación mediante batería, conexión a una toma de corriente o una batería recargable. Es importante definir este requisito para asegurar que el megáfono cumpla con las necesidades operativas que requieren.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, SON REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y QUE EL POSTOR PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES O MEJORES SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE MAYORES COSTOS A LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modificará las bases, pero los postores deben tener en cuenta la presente absolución.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En relación con la potencia nominal requerida de 40 W para el megáfono, se consulta si es posible ofrecer equipos con mayor potencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACLARA QUE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, SON REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y QUE EL POSTOR PODRÁ OFERTAR CARACTERÍSTICAS SUPERIORES O MEJORES SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE MAYORES COSTOS A LA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se modificará las bases, pero los postores deben tener en cuenta la presente absolución.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20606009268	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNEX DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:40:41

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Respecto a las conexiones requeridas para los megáfonos, se especifica que el terminal positivo (+) debe conectarse al terminal positivo de la fuente de alimentación de 12V DC y el terminal negativo (-) al terminal negativo de la misma fuente. Se observa que esta especificación de voltaje podría resultar limitante, dado que existen megáfonos en el mercado que operan con diferentes voltajes. Por lo tanto, se solicita que las especificaciones de conexión positiva y negativa permitan flexibilidad en el voltaje, de acuerdo con las especificaciones del fabricante del equipo. Esto permitirá pluralidad en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, acoge la observación, y aclara que el voltaje de los megáfonos deberá ser acuerdo a la absolución a la Consulta 36 y la conexión requerida para los megafonos deben ser según el producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20451540336	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	TELNET SERVICES PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	20:03:05

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SERVICIOS SIMILARES:

-ADQUISICION DE EQUIPOS DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN GENERAL PARA INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE EFICIENCIA Y EFICACIA, DEL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO, Y CON EL FIN VELAR POR EL INTERÉS PUBLICO BAJO LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y EL MEJOR USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. INDICA QUE NO SE ACEPTA LA CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:05

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En Base dice: k) Copia de originalidad de los bienes, emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado y/o representante de marca.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, Este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinados distribuidores, por otro lado; el OSCE ha señalado en varios pronunciamientos que el único responsable de cumplir con las obligaciones establecidas en los términos y condiciones ofrecidos en el proceso de selección es el contratista, sin importar su calidad como representante, distribuidor, importador, concesionario o fabricante, o su relación con el fabricante de los componentes ofertados.

Por otro lado, el OSCE también ha manifestado que, en aplicación del principio de libertad de concurrencia, las entidades deben de promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias, encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores

En este sentido, de acuerdo a lo antes descrito, Con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: que este documento pueda ser reemplaza con un Declaración Jurada del Postor toda vez que es el único responsable de los productos ofertados y/o entregados y así mismo esto contarán con la garantía solicitada.

Caso contrario sírvase indicar a qué productos hace referencia toda vez que no existe fabricante único para los bienes solicitados y del mismo modo aclarar si el documento es de formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** K **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación, debido a que se presentan diferentes opciones no solo de distribuidores sino también puede ser de fabricante o distribuidor autorizado de la marca o representante de la marca .

Se modificara : k) Copia de originalidad de los bienes y/o Carta de originalidad de los bienes emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado y/o representante de marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

k) Copia de originalidad de los bienes y/o Carta de originalidad de los bienes emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado y/o representante de marca.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:05

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En Base dice: PLAZO / A LOS CINCO (05) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA.

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que solo favorece a determinados distribuidores que tienen ya los productos fabricados y en almacén, por la cantidad solicitada y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; así mismo y no brindar favoritismos a determinadas empresas se solicita: se amplíe el plazo de entrega a 35 días calendario, plazo prudente para la consolidación de los bienes más aún considerando el desplazamiento hasta el lugar de entrega.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: X Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Revisar absolución N° 02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:05

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En Base dice: Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS EN EL RUBRO DE VIDEOVIGILANCIA COMO: DRONES Y/O ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE VIDEO VIGILANCIA PARA SEGURIDAD CIUDADANA."

Al respecto, cabe precisar que de acuerdo a la Dirección Técnico Normativa del OSCE, mediante la Opinión N° 001-2017/DTN establece que se entiende como bienes similares, a aquellos que guarden semejanza o parecido, es decir que compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función entre otras.

Por otro lado, considerando que los bienes similares deben entenderse a aquellos de naturaleza semejante, no iguales, que reúnan alguna o algunas de las características que definen la naturaleza del bien materia del proceso.

Sumado a ello, considerando que existen diferentes pronunciamientos del OSCE que indican: "...la experiencia es entendida como la destreza adquirida por la práctica reiterada de una conducta durante un período determinado."; en este caso, se busca que el postor tenga experiencia en venta de bienes al estado.

De acuerdo a lo antes descrito y en atención al principio de oportunidad y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios se solicita: Sírvase confirmar que también se aceptará como bienes similares:

¿ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTRO Y/O VENTA DE MATERIALES DE CABLEADO ESTRUCTURADO.¿ Y/O

¿ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA INSTALACIÓN DE CABLEADO DE RED DE DATOS¿ Y/O

¿SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN Y/O DE EQUIPOS ELECTRÓNICO Y/O INFORMÁTICOS.¿ Y/O

¿SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE RED EN GENERAL¿

Toda vez que guardan semejanza con las características y condiciones que definen la naturaleza de este proceso y considerando que lo antes descrito guarda relación directa con los bienes solicitados y en atención al pronunciamiento del OSCE.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Ver respuesta de la Observación N°6

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20608470426	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	SOLUCIONES TECNOLOGICAS EN REDES & SEGURIDAD INFORMATICA E.I.R.L. - SOLUTEC RED E.I.R.L.	Hora de envío :	21:52:05

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En base dice: Plazo de Entrega: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas - De 01 día calendario: [20] puntos / De 03 hasta 02 : [15] puntos / De 05 hasta 04 : [10] puntos

Si bien es cierto que el área usuaria tiene la responsabilidad de formular las especificaciones técnicas, este punto transgrede los principios de libertad de concurrencia y competencia, toda vez que por la candida de estabilizadores solicitados estos deberán ser importados; al brindar un plazo tan corto se evidencia direccionamiento a postores o distribuidores que cuentan con el producto almacenado lo cual no garantiza que sea de fabricación reciente y más aún no se puede determinar que los equipo ofertado se encuentren vigentes tecnológicamente, por la cantidad solicitada y con la finalidad de contar con una pluralidad de postores y por ende una mayor oferta de precios; así mismo y no brindar favoritismos a determinadas empresas se solicita que este factor de evaluación sea RETIRADO del presente proceso por transgredir los principios de libertad de concurrencia y competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisar absolución N° 02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20612578576	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	CLICK CONNECTION S.A.C.	Hora de envío :	23:27:47

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

se considera el plazo de entrega 5 días desproporcionado a menos que los equipos ya los posea un distribuidor al que quieran beneficiar.

Al ser equipos en su mayoría de importación se solicita al comité ampliar el plazo de entrega a min 90 días calendarios puesto que los tiempos de importación van de 60 a 90 días para así permitir la libre concurrencia y el no direccionamiento de la solución.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de imparcialidad Principio de Transparencia Principio de Equidad. Principio de Trato Justo

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Revisar absolución N° 02.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20612578576	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	CLICK CONNECTION S.A.C.	Hora de envío :	23:27:47

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

Para el grabador digital de video

Las resoluciones solicitadas deberán ser opcionales por no ser de uso estándar siendo como mínimo 4K (3840x2160), 1920x1080.lo que permite la libre concurrencia y el no direccionamiento a una marca en específico

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.6 LCE , Art.10. RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Revisar la absolución 34.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20612578576	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	CLICK CONNECTION S.A.C.	Hora de envío :	23:27:47

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

se pide al comite indicar que para el grabador digital de video son 02 dos unidades de NVR de 32CH es lo que se requiere, dado que no soportaría la totalidad de cámaras solicitadas (96)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

(Art.6 LCE , Art.10. RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y EL POSTOR DEBE REGIRSE AL REQUERIMIENTO DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20612578576	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	CLICK CONNECTION S.A.C.	Hora de envío :	23:27:47

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

para el Disco, sirvase a indicar que es suficiente las 04 und de 12TB que solicitan de HDD, así como los parámetros de grabación como: resolución, cuadros por segundo, códec, tiempo de almacenamiento. Dado que no serían lo suficiente para el almacenamiento de las cámaras solicitadas si es que nos basamos en la máxima resolución soportada y los 45 días por norma.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

(Art.6 LCE , Art.10. RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y EL POSTOR DEBE REGIRSE AL REQUERIMIENTO DE LAS BASES. ASÍ MISMO SE INDICA QUE LA ENTIDAD CUENTA CON EQUIPOS A LOS QUE SE INTEGRARAN PARTE DE LOS EQUIPOS DEL PROCESO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20612578576	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	CLICK CONNECTION S.A.C.	Hora de envío :	23:31:12

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

Confirmar que se puede ofertar HDD de otros fabricantes validados por el grabador a proponer así como de poder ofertar HDD de mayor capacidad para poder el minimo requerimiento de grabación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

(Art.6 LCE , Art.10. RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACOGE LA OBSERVACIÓN Y ACLARA QUE EL POSTOR ES LIBRE DE OFERTAR LA MARCA Y/O MODELO QUE CREA CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN LAS CARACTERPISTICAS MÍNIMAS SOLICITAS, PUDIENDO LA OFERTA SER DE CARACTERÍSTICAS SUPERIORES SIN QUE ESTO REPRESENTA MAYORES COSTOS PARA LA ENTIDAD Y SEA SOPORTADA POR EL EQUIPO NVR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases, sin embargo, los postores deben tenerlo en cuenta en la elaboración de sus ofertas,

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20612578576	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	CLICK CONNECTION S.A.C.	Hora de envío :	23:31:12

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

Confirmar el uso de los equipos solicitados si es de aplicación independiente como TV o formarán parte de un arreglo para formar un video wall, por lo que en este último caso se debería de contemplar los accesorios necesarios para formar el arreglo de pantallas, así como aceptar pantallas de uso exclusivo para video Wall con las características técnicas solicitadas como referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.6 LCE , Art.10. RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y EL POSTOR DEBE REGIRSE AL REQUERIMIENTO DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICTOR LARCO HERRERA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-MDVLH-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TEGNOLOGICO PARA VIDEO VIGILANCIA REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO MUNICIPAL

Ruc/código :	20612578576	Fecha de envío :	20/08/2024
Nombre o Razón social :	CLICK CONNECTION S.A.C.	Hora de envío :	23:31:12

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

indicar que no se ha contemplado VMS en el proyecto y no es necesario.
Sabido que un VMS administra o gestiona información de video, generalmente orientado a seguridad o videovigilancia en un ambiente de múltiples

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA NO ACOGE LA OBSERVACIÓN, Y EL POSTOR DEBE REGIRSE AL REQUERIMIENTO DE LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No modifica las bases.